



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## COMUNICADO

**ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA.  
PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 5 fracción I párrafo segundo, 9, 86, 87, 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VIII, XVII, XVIII y XLI, 7 fracciones V, IX y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de febrero de 2025; y el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2024, se les comunica que, el **día lunes 17 de noviembre de 2025**, se encuentra marcado como día inhábil para la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el **día martes 18 de noviembre** del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE:  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA  
TITULAR DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**L.C.P. SARAH INRIEGO RICARDEZ.**  
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA.

C. c. p. Archivo.  
\*ppm\* \*vhhe\*

*[Signature]*